



2012-2015

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVII LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número DGG-773/2013 de fecha 4 de noviembre del año en curso, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por vejez a favor de los CC. Luis Moreno Gudiño y Teresa Sánchez Carrillo, cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 1540/013 de fecha 7 de noviembre del año actual, suscrito por los CC. Diputados Francis Anel Bueno Sánchez y Orlando Lino Castellanos, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

**SEGUNDO.-** Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, mediante oficios número DGRH/0882 y 0883/2013, ambos de fecha 10 de abril del año 2013, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar las pensiones por jubilación a favor de los trabajadores que se mencionan en el considerando anterior.

**TERCERO.-** Que el C. Luis Moreno Gudiño, actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Defensoría Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con la categoría de Defensor Público, plaza de confianza. Mientras que la C. Teresa Sánchez Carrillo, actualmente se encuentra adscrita a la Escuela Secundaria Vespertina No. 13 Miguel Virgen Morfín de Villa de Álvarez, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Catedrática de Secundaria II.

**CUARTO.-** Que el C. Luis Moreno Gudiño, nació el día 14 de enero de 1953, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 138, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 13 de septiembre de 2012, acreditando una edad de 60 años, contando con una antigüedad acumulada de 23 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los nueve días del mes de abril del año en curso.

Por su parte la C. Teresa Sánchez Carrillo, nació el día 10 de septiembre de 1951, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 257, correspondiente al año de



2012-2015

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVII LEGISLATURA**

1952, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de enero de 2013, acreditando una edad de 62 años, contando con una antigüedad de 19 años 06 meses de servicio de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de marzo de 2013.

**QUINTO.-** Que la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, consideran que de conformidad a lo que señalan el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33 fracción XL de la Constitución Local, es procedente concederles pensión por vejez al C. Luis Moreno Gudiño, equivalente al 76.59% de su sueldo correspondiente a la categoría de Defensor Público, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de Defensoría Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$10,746.57 y anual de \$128,958.84; y a la C. Teresa Sánchez Carrillo, equivalente al 69.63% de su sueldo correspondiente a la categoría de Catedrática de Secundaria II, adscrita a la Escuela Secundaria Vespertina No. 13 Miguel Virgen Morfín de Villa de Álvarez, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$14,079.00 y anual de \$168,948.00.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

**DECRETO No. 247**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensión por Vejez al C. Luis Moreno Gudiño, equivalente al 76.59% de su sueldo correspondiente a la categoría de Defensor Público, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de Defensoría Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$10,746.57 y anual de \$128,958.84. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por vejez a la C. Teresa Sánchez Carrillo, equivalente al 69.63% de su sueldo correspondiente a la categoría de Catedrática de Secundaria II, adscrita a la Escuela Secundaria Vespertina No. 13 Miguel Virgen Morfín de Villa de Álvarez, Colima, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$14,079.00 y anual de \$168,948.00. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.



2012-2015

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVII LEGISLATURA

## **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**C. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ  
DIPUTADA SECRETARIA**

**C. ORLANDO LINO CASTELLANOS  
DIPUTADO SECRETARIO**